QUINTA EVALUACION CONSOLIDADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MHCP-PMC-07-2024

OBJETO: Prestar el servicio de control integral de plagas en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROPONENTES:

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS
2.	PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS
3.	DY SAP SAS
4.	FUMY SPRAY SAS
5.	COLSAM INGENIERÍA SAS
6.	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS
7.	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS
8.	AMBICOL SERVICES SAS
9.	CRH MANTENIMIENTO SAS
10.	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS
11.	ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS

De conformidad con lo señalado en la fase i de la invitación se procedió con la revisión de las ofertas económicas de los proponentes en la plataforma de SECOP II. Por lo anterior el ofrecimiento económico de los proponentes, es el siguiente:

FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN
VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA
TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** Y QUE SE DESARROLLARÁ UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES **DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA, SIN EXCEDER EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO** Durante esta etapa el **MINISTERIO SELECCIONARÁ** la propuesta económica que contenga el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**.

Teniendo en cuenta que la entidad estableció como presupuesto oficial, la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($106.726.816,00) M/CTE, IVA incluido, en aplicación de lo anterior, la información sobre el ofrecimiento económico de los proponentes, se tiene el siguiente resumen:

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1.	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS	**$71.400.000**
2.	PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS	**$41.983.432**
3.	DY SAP SAS	**$48.000.000**
4.	FUMY SPRAY SAS	**$46.959.800**
5.	COLSAM INGENIERÍA SAS	**$49.600.000**
6.	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS	**$36.000.000**
7.	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS	**$56.000.000**
8.	AMBICOL SERVICES SAS	**$68.000.000**
9.	CRH MANTENIMIENTO SAS	**$67.020.000**
10.	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS	**$31.616.000**
11.	ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS	**$45.628.800**

De acuerdo con ello, los proponentes cumplen con lo señalado en la fase i, razón por la cual se procedió con la verificación de lo requerido en la fase ii de la invitación que indica lo siguiente:

FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
5.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS MINÍMOS:
Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO, INCLUIDO IVA, EL CUAL DEBERÁ SER OFERTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.** Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, **SE RECOMIENDA** al proponente, no transcribir los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.** **Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la**

propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Nota: Con el sólo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

En atención a lo señalado en el numeral 2.4 de la Invitación Pública, el Comité Evaluador procedió a evaluar la oferta con menor valor total ofertado, publicando el pasado 17 de mayo de 2024, el informe de evaluación preliminar mediante el cual se solicitó requerir al oferente **CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S.,** con el fin de que aclarara su oferta por posible precio artificialmente bajo, así como subsanar los requisitos de la experiencia. No obstante, una vez vencido el término del traslado del informe preliminar se evidenció que **CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S**., quien pese a haber aportado información y documentación adicional sobre su experiencia, no subsanó los requisitos establecidos en la Invitación para dicho requisito, conforme a lo detallado en el Informe de Evaluación definitivo, y en consecuencia se encuentra como **RECHAZADA.**

Así las cosas, el 22 de mayo de 2024, se publicó el segundo informe de evaluación, mediante el cual se requirió a **FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS.,** con el fin de que aclare y justifique el valor de su oferta en atención a que la misma esta inmersa en posibles precios artificialmente bajos, y subsane los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos conforme a los informes de evaluación emitidos. No obstante, una vez vencido el términos del traslado del informe preliminar, se evidenció que **FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS.,** quien pese a haber aportado información y documentación adicional sobre su experiencia, no subsanó los requisitos establecidos en la Invitación para dicho requisito, ni aportó la subsanación de requisitos jurídicos, conforme a lo detallado en el Informe de Evaluación definitivo, y en consecuencia se encuentra como **RECHAZADA.**

Ahora bien, el 27 de mayo de 2024, se publicó el tercer informe de evaluación, mediante el cual se requirió a **PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS.,** con el fin de que aclare y justifique el valor de su oferta en atención a que la misma esta inmersa en posibles precios artificialmente bajos, y subsane los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos conforme a los informes de evaluación emitidos. No obstante, una vez vencido el término del traslado del informe preliminar, se evidenció que **PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS.,** quien pese a haber subsanado el requisito jurídico, y haber aportado información y documentación adicional sobre su experiencia, no subsanó los requisitos establecidos en la Invitación para dicho requisito, conforme a lo detallado en el Informe de Evaluación definitivo, y en consecuencia se encuentra como **RECHAZADA.**

En ese sentido las ofertas presentadas por **CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S., FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS. Y PLANETA AZUL INGENIERÍA**

SAS, incurrieron en la causal de rechazo contenida en el numeral 8.6 de la Invitación Pública, que dispone: *"Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro del término establecido",* de conformidad con lo señalado en los informes de evaluación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-07-2024, en el numeral 2.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD, según las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, en caso de que la oferta ubicada en el primer orden, no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. En consecuencia, se procedió a la evaluación jurídica y técnico económica del cuarto oferente con menor valor ofertado, el cual corresponde a **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS.**

Que conforme al Cuarto Informe de Evaluación Jurídico y Técnico Económico, el proponente **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS** fue requerido para subsanar los requisitos habilitantes de experiencia y justificar el precio artificialmente bajo dentro del término de traslado de dicho informe. Para lo cual, el proponente **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS,** subsanó en los términos referidos a través de la plataforma SECOP II. mediante el mensaje CO1.MSG.6265593 el pasado 31 de mayo de 2024, junto con la justificación del valor ofertado allegada dentro del término otorgado por la Entidad.

Revisada la justificación, el Comité Evaluador, acogiendo lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual establece que: *¨(..)La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto(..)¨. (texto en cursiva tomado del original), solicitó al proponente* el pasado 5 de junio del 2024 para que aclarara y confirmara por escrito, que dentro de la justificación presentada por precio artificialmente bajo, remitido mediante mensaje **CO1.MSG.6265593** el pasado 31 de mayo, por medio de la plataforma SECOP II, tuvo en cuenta todas y cada una de las condiciones de la invitación a presentar oferta **MHCP-PMC-07-2024**, particularmente lo expuesto en el **Anexo No 2 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS,** incluidos en las condiciones de los ítems de II Materiales y III mano de obra, de su justificación de precios ofertados.

El oferente **ORGANIZACION HAR SAS** mediante mensaje **CO1.MSG.6286981** remitido el pasado 05 de junio por medio de la plataforma SECOP II **aclaró y confirmó por escrito que,** en la solicitud de aclaración por precio artificialmente bajo, remitido mediante mensaje de subsanación **CO1.MSG.6265593** el pasado 31 de mayo, por medio de la plataforma SECOP II, **contempló los ítems de II Materiales y III mano de obra dispuestos en el Anexo No 2 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS** de la Invitación Pública a presentar Oferta **MHCP-PMC-07-2024.**

Así las cosas, a continuación se presenta la verificación jurídica y técnico económica de las Ofertas ubicadas en el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, como menor valor ofrecido, presentada por **CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S., FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS., PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS, Y ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS,** así como el resultado del informe de evaluación final del proponente **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS,** como se muestra a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TECNICO ECONÓMICA Y JURÍDICA

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
PLANETA AZUL INGENIERÍA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN

De conformidad con el contenido de los informes, Técnico, Jurídico y su consolidado, el Comité evaluador recomienda a la Competente Contractual publicar el presente informe, y adjudicar al proponente **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS**, teniendo en cuenta que acreditó los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección y su oferta económica cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

ANGEL DELGADILLO JEIMMY CATALINA

Firmado digitalmente por ANGEL DELGADILLO JEIMMY CATALINA

J. Catalina Ángel
Profesional Universitario
Evaluador Técnico

N. Tatiana Ramírez Orjuela
Abogada
Evaluadora Jurídica